

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5011 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de resolución de la convocatoria de subvenciones para autónomos y microempresas del sector del comercio y la hostelería sometidas al régimen de minimis.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado 9 de julio de 2021, y en relación a la Convocatoria de Subvenciones para autónomos y microempresas del sector del comercio y la hostelería sometidas al régimen de minimis, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2021, acordó:

1.º- Declarar beneficiarios a los interesados relacionados en el Anexo I del acuerdo, para la línea de ayudas destinada al sector de la hostelería.

2.º- Declarar beneficiarios a los interesados relacionados en el Anexo II del acuerdo, para la línea de ayudas destinada al sector del comercio.

3.º- Aprobar el pago de las subvenciones concedidas mediante transferencia en las cuentas bancarias indicadas por los beneficiarios.

.../...

7.º- Declarar desestimadas las solicitudes presentadas por los interesados que se contienen en la relación que acompaña a la Resolución como Anexo III.

8.º- Declarar inadmitidas las solicitudes presentadas por los interesados que se contienen en el Anexo IV, por haber formulado la solicitud fuera del plazo establecido.

9.º- Ordenar la publicación de los presentes acuerdos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

El texto íntegro del acuerdo y los Anexos enumerados anteriormente pueden ser consultados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lorca (<https://www.portalc Ciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>), lo que se hace público a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.7 de la Convocatoria y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lorca, a 16 de julio de 2021.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, Isidro Abellán Chicano.